

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

8437

Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 28 de septiembre de 2022 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo PO 497/2022 TSJ interpuesto contra la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de mayo de 2022 por la que se convocan ayudas para alumnos y profesores de ciclos formativos de grado medio asociados a la impartición del Plan Piloto de Refuerzo en Lenguas Extranjeras en los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Hechos

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de mayo de 2022 por la que se convocan ayudas para alumnos y profesores de ciclos formativos de grado medio asociados a la impartición del Plan Piloto de Refuerzo en Lenguas Extranjeras en los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, proyecto desarrollado en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022).
2. Mediante el oficio de la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se ordenó la remisión del expediente relativo al recurso interpuesto a los interesados, así como su emplazamiento, para que se puedan personar como demandados ante este órgano judicial.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 48 a 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo PO 497/2022 TSJ, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, para que puedan comparecer en calidad de demandados y personarse ante este Tribunal en el plazo de nuevo días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a los interesados que, si se presentan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que, si no se presentan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de septiembre de 2022

El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores
Antonio Baos Relucio

